



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Oficina de Gestión de la
Educación Superior

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"



Lima, 09 de febrero del 2016

OFICIO MULTIPLE N° 00008 -2016-DRELM/OGESUP

Señores (as):

I.E.S.T.P. Antenor Orrego Espinoza	I.E.S.T.P. Luis Negreiros Vega
I.E.S.T.P. Argentina	I.E.S.T.P. Lurín
I.E.S.T.P. Arturo Sabroso Montoya	I.E.S.T.P. Magda Portal-Cieneguilla
I.E.S.T.P. Carlos Cueto Fernandini	I.E.S.T.P. Manuel Arévalo Cáceres
I.E.S.T.P. Diseño Y Comunicaciones	I.E.S.T.P. Manuel Seoane Corrales
I.E.S.T.P. Gilda Ballivian Rosado	I.E.S.T.P. María Rosario Araoz Pinto
I.E.S.T.P. Huaycan	I.E.S.T.P. Misioneros Monfortianos
I.E.S.T.P. José Pardo	I.E.S.T.P. Naciones Unidas.
I.E.S.T.P. Juan Velasco Alvarado	I.E.S.T.P. Ramiro Prialé Prialé.
I.E.S.T.P. Julio Cesar Tello	I.E.S.T.P. San Francisco de Asís
I.E.S.P.P. Manuel Gonzales Prada	I.E.S.T.P. Villa María.
I.E.S.P.P. Emilia Barcia Boniffatti	Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas"

Presente.-

Asunto : Remito criterios sobre el proceso de contratación de docentes en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos Tecnológicos y Artístico establecidos por el Ministerio de Educación.

Ref. : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 013-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA
b) Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU
c) Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle y al mismo tiempo manifestarle que mediante la RVM N° 075-2015-MINEDU, se amplió la vigencia, de la RSG N° 110-2014-MINEDU, norma aplicada para convocar a los procesos de contratación de docentes y cubrir las plazas requeridas por los institutos y escuelas de educación superior tecnológicas y artísticas.

Al respecto, en algunos institutos superiores se han presentado casos en donde se ha concluido con la primera convocatoria, y varias plazas fueron **declaradas desiertas** y otros casos no tuvieron postulantes o no se alcanzó el puntaje mínimo.

Por lo indicado, la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, en aplicación del numeral 9.6 de la Norma Técnica, ha emitido el **OFICIO MÚLTIPLE N° 013-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA**, en donde establece los criterios y acciones a realizarse para concluir con el proceso de contratación docente en aquellos casos que las plazas hayan **sido declaradas desiertas.**

Por lo indicado, solicitamos a su Despacho, nos informe sobre las plazas convocadas y adjudicadas y la relación detallada de las plazas a ser declaradas desiertas para ser publicadas en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para realizar la segunda convocatoria.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión de la Educación Superior

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016”



A continuación se brinda el cronograma para que el Comité de Contratación de los Institutos y Escuelas ejecuten la Segunda Convocatoria del Proceso de Evaluación Docente:

Actividad	Días Útiles	Fechas	
		Inicio	fin
Convocatoria	2	10-02-16	11-02-16
Presentación de expediente en cada Institución	2	12-02-16	15-02-16
Primera etapa: Evaluación de expedientes	2	16-02-16	17-02-16
Publicación de postulantes aptos para la segunda etapa.	1	18-02-16	18-02-16
Segunda Etapa: Evaluación de desempeño profesional	2	19-02-16	22-02-16
Elaboración del cuadro de méritos	1	23-02-16	23-02-16
Publicación de Resultados	1	24-02-16	24-02-16
Presentación y absolución de reclamos	2	25-02-16	26-02-16
Adjudicación de plazas	1	29-02-16	29-02-16

Dentro de las 24 horas de culminado el proceso de adjudicación, los Comité de Evaluación emitirán sus informes y remitirán los expedientes del personal adjudicado a nuestra sede institucional para la emisión de las Resoluciones de contratos respectivos.

Para las coordinaciones del caso puede comunicarse con la Lic. Alicia Tello Zúñiga a los teléfonos 2651695, 2660224, Anexo: 15062, y al correo atello@drelm.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Maria Elena Trujillo Ferrer

MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Responsable de la Oficina de Gestión de la Educación Superior